

Santiago, 16 de Abril de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Modificación Reglamento Interno y Contrato Suscripción de Cuotas Fondo Mutuo Larrainvial Cash, responde Oficio N°6.701 de fecha 25 de Marzo de 2013 e introduce otras modificaciones que indica

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Larrainvial Cash, el cual contiene las siguientes modificaciones que subsanan las observaciones del Oficio de la referencia e introduce otras modificaciones que indica.

Las modificaciones que subsanan las observaciones del Oficio de la referencia son las siguientes:

- En la Sección B del Reglamento Interno, *Política de Inversión y Diversificación*:
 - (i) Número 2, *Política de Inversiones*, se han complementado las directrices o lineamientos que guiarán el actuar de la Administradora en la elección de las alternativas de inversión del Fondo.
 - (ii) Número 3, *Características y diversificación de las inversiones*, se ha modificado la política de diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial
- En la Sección E del Reglamento Interno *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*:
 - (i) Número 1. *Series*, se han indicado las series de las cuales son continuadoras las series vigentes.
 - (ii) Número 3. *Comisión o remuneración de cargo del Partícipe*, se han incorporado nuevos antecedentes sobre la base de cálculo de comisiones diferidas al rescate. El mismo cambio se efectúa en el Contrato de Suscripción de Cuotas.

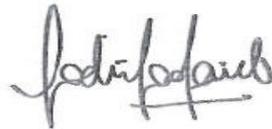
Adicionalmente, se introducen las siguientes observaciones voluntarias:

- En la Sección B del Reglamento Interno, *Política de Inversión y Diversificación*:

- (i) Número 4, *Operaciones que realizará el Fondo*, se ha incluido una política de valorización de los contratos de derivados.
- En la *Sección E del Reglamento Interno, Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*:
 - (i) Número 1. *Series*, se modifica el nombre y características relevantes de la serie *APV-APVC*, Continuada de la Serie E, originándose la nueva serie *APV*, realizando todas las modificaciones que en dicho texto resulten aplicables al efecto. El mismo cambio se efectúa en el Contrato de Suscripción de Cuotas.
 - (ii) Número 1. *Series*, se incorpora una nueva serie denominada “*G APV-APVC*”, realizando todas las modificaciones que en dicho texto resulten aplicables al efecto. El mismo cambio se efectúa en el Contrato de Suscripción de Cuotas.
- En la *Sección G del Reglamento Interno, Otra Información Relevante*, en el apartado *Otros*, se han incluido Disposiciones Transitorias relativas a la situación en que quedarán los partícipes de la serie *APV-APVC*, junto con señalar que el Fondo contempla la contratación de servicios externos.

Por medio de la presente, me hago responsable en cuanto a que la información contenida en el presente documento es veraz y dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno y del Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Mutuo Larrainvial Cash, depositados en esa Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Ladislao Larraín Vergara
GERENTE GENERAL

LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.